



# MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

Nit. 891180199 - 0

Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal

Código: xxxxxx

Página: 1 de 2

El Pital, Junio 22 de 2016

Arquitecto:

**ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO**

Director secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD

Neiva Huila

GOBERNACION DEL HUILA  
Comunicaciones Oficiales Recibidas

Radicado No. 13941  COR  COR  
Reclasificar No.  POR  COR  
Fecha: Día 23 Mes 06 Año 16  
Hora: 02 : 15  AM  PM  
Original:  Copia:   
Prioridad:  Término días: \_\_\_\_\_  
Radicador: Jeimy

Asunto: Solicitud de Vigencias Futuras de Ejecución – Asignaciones Directas.

Cordial Saludo.

En virtud a las obligaciones adquiridas por el Departamento para realizar la ejecución de los proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías SGR y por motivos de vencimiento de la bianualidad, nos vemos en la necesidad de solicitar la aprobación de vigencias futuras de ejecución.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los Recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las Condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a Vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bianualidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bianualidades de dicho Sistema.



## MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

Nit. 891180199 - 0

Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal

Código: xxxxxx

Página: 2 de 2

Lo anterior, debido a que el municipio de el Pital ya cumplió con los requisitos previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección para la contratación de la obra; no obstante el Municipio de el Pital, ente encargado de la contratación de la obra y la interventoría no ha realizado la contratación. De igual forma se busca garantizar la correcta ejecución de los recursos para ejecución de la obra en el tiempo determinado, si bien es cierto que el tiempo de ejecución de obra está para 6 meses no es menos cierto que se debe prever cualquier impase que se pueda presentar en aras de salvaguardar los recursos destinados para el proyecto en mención, por lo anterior se solicita comedidamente que se autorice las vigencias futuras de ejecución para el proyecto relacionado a continuación.

BPIN	NOMBRE	VALOR PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DURACION PROYECTO
2014004410063	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA	598.388.933	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	6 MESES

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente.

Ing. **CRISTIAN CAMILO BRAVO MEDINA**  
Secretario de Planeación Municipal



## MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

Nit. 891180199 - 0

Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal

Código: -----

Página: 1 de 1

### EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL - CON MFIS

#### HACE CONSTAR:

Que en reunión del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL -CONMFIS- realizada el día 02 de Junio de 2016, los miembros de dicho Consejo rector de la Política Fiscal, una vez sustentado, estudiado y analizado el proyecto de vigencia futura de ejecución del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la ley 1744 de 2014, fue aprobado de la siguiente manera:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	RESPONSABLE	ESTADO	DURACION PROYECTO
2014004410063	Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa en el Municipio de el Pital Departamento del Huila.	598.388.933.00	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Aprobado con acto administrativo, previo al proceso de selección contractual.	6 MESES

Dada en el Pital, a los dos (02) días del mes de junio de 2016.

  
**EMILIO LEIVA LEAL**  
Presidente CONMFIS



OFICIO  
Versión 3.0

AHG - 166

Neiva, Mayo 25 de 2016.

Señores  
**SECRETARIA TECNICA**  
**OCAD DEPARTAMENTAL HUILA**  
Ciudad

Expediente: 11725 X  
 Fecha: 25 05 2016  
 Hora: 5 16 X  
 Original: X  
 Prioridad:  Trámite diario  
 Caricador: Marcela H

Asunto: Solicitud de vigencias futuras de ejecución

Cordial saludo,

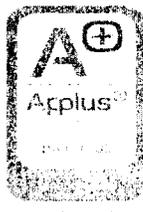
En virtud al compromiso adquirido por Aguas del Huila S.A. E.S.P., para realizar la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y por motivos de vencimiento de la bienalidad, nos vemos en la necesidad de solicitar la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto, el cual se encuentra en estado aprobado:

BPIN	Nombre	Valor Proyecto
2015004410058	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO POR SISTEMA DE BOMBEO DESDE POZO PROFUNDO, VEREDA LA CAÑADA, MUNICIPIO EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$ 816.624.342

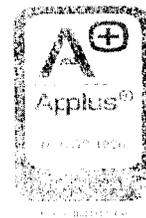
Atentamente,

**GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**  
Gerente

Copia:	
Anexos:	
Proyectó:	NATALIA LIEVANO G. <i>Natalia</i>
Revisó:	Ing. MARIA DEL PILAR HERRERA P. <i>MH</i>



...llevamos más que agua.  
Calle 21 No. 1C -17  
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124  
[www.aguadelhuila.gov.co](http://www.aguadelhuila.gov.co)  
Neiva – Huila (Colombia).





**CERTIFICACION**  
Versión 2

**EL SUSCRITO GERENTE DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

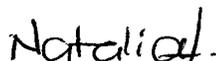
**CERTIFICA:**

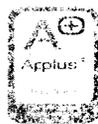
Que para el proyecto Bpin 2015004410058 CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO POR SISTEMA DE BOMBEO DESDE POZO PROFUNDO, VEREDA LA CAÑADA, MUNICIPIO EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, aprobado por el OCAD Departamental – Huila, mediante Acuerdo 024 del 24 de Diciembre de 2016, no se ha expedido acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Para constancia se firma en Neiva, el día dos (2) de Junio de 2016.

**GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**  
Gerente

Revisó: Ing. MARIA DEL PILAR HERRERA P.   
Subgerente Técnico y Operativo

  
Proyectó: NATALIA LIEVANO G.  
Asesor Gesproy SGR



**...llevamos más que agua.**  
Calle 21 No. 1C -17  
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax:  
Ext. 124  
[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)  
Neiva – Huila (Colombia).





OFICIO  
Versión 3.0

AHG - 0188

Neiva, Junio 22 de 2016.

Señores  
**SECRETARIA TECNICA**  
**OCAD DEPARTAMENTAL HUILA**  
Ciudad

**GOBERNACION DEL HUILA**  
DEPARTAMENTO ADITIVO DE PLANEACION  
SECRETARIA TECNICA OCAD DEPARTAMENTAL

Radicado Numero: 071  
 Fecha: Dia 23 Mes 06 Año 2016  
 Hora: 2:30 a.m.  p.m.

Recibe Olga I. Alarcón

Asunto: Solicitud de vigencias futuras de ejecución

Cordial saludo,

En virtud al compromiso adquirido por Aguas del Huila S.A. E.S.P., para realizar la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y por motivos de vencimiento de la bienalidad, nos vemos en la necesidad de solicitar la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto, el cual se encuentra en estado aprobado:

BPIN	Nombre	Valor Proyecto
2015004410100	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE II	\$ 5.657.066.881

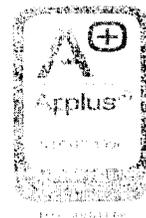
Atentamente,

**GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**  
Gerente

Copia:			
Anexos:			
Proyectó:	NATALIA LIEVANO G. <i>Natalia G.</i> Asesor Gesproy SGR	Revisó:	Ing. MARIA DEL PILAR HERRERA P. <i>Maria P.</i> Subgerente Técnico y Operativo



...llevamos más que agua.  
Calle 21 No. 1C -17  
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124  
[www.aguadelhuila.gov.co](http://www.aguadelhuila.gov.co)  
Neiva – Huila (Colombia).





**CERTIFICACION**  
Versión 2

**EL SUSCRITO GERENTE DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que para el proyecto Bpin 2015004410100 CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE II, aprobado por el OCAD Departamental – Huila, mediante Acuerdo 025 del 28 de Diciembre de 2015, no se ha expedido acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Para constancia se firma en Neiva, el día veintidós (22) de Junio de 2016.

**GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**  
Gerente

Revisó: *Maria del Pilar Herrera P.*  
Ing. **MARIA DEL PILAR HERRERA P.**  
Subgerente Técnico y Operativo

*Natalia G.*  
Proyectó: **NATALIA LIEVANO G.**  
Asesor Gesproy SGR



**....llevamos más que agua.**  
Calle 21 No. 1C -17  
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax:  
Ext. 124  
[www.aquasdelhuila.gov.co](http://www.aquasdelhuila.gov.co)  
Neiva – Huila (Colombia).





**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaria de Hacienda

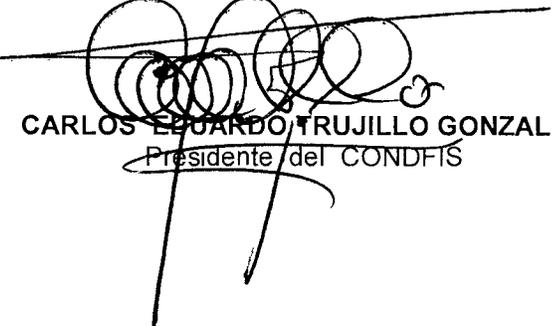
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL -  
CONDFIS**

**HACE CONSTAR:**

Que en reunión del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONDFIS realizada el día 15 de Julio de 2016, los miembros de dicho Consejo rector de la Política Fiscal, una vez sustentado, estudiado, analizado y soportado el proyecto de vigencias futuras de ejecución del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1744 de 2014, fueron aprobados de la siguiente manera:

BPIN	NOMBRE	VALOR SOLICITADO VIGENCIA FUTURA	RESPONSABLE	ESTADO	DURACIÓN
2015004410058	"Construcción de acueducto por sistema de bombeo desde el pozo profundo, vereda la Cañada, municipio de Agrado Departamento del Huila".	\$815.624.342	Empresa Aguas del Huila SA. ESP.	Aprobado sin acto Administrativo previo al proceso de selección contractual.	3 meses
215004410100	"Construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamientos en la zona rural del departamento del Huila – Fase II"	\$5.657.066.881	Empresa Aguas del Huila SA. ESP.	Aprobado sin acto Administrativo previo al proceso de selección contractual.	5 meses

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de julio de 2016.

  
**CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ**  
Presidente del CONDFIS

/Martha Lucia



Certificado  
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); [@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); [www.facebook.com/huilagob](https://www.facebook.com/huilagob)





**GOBERNACION DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

D.G 0 132 -

Neiva, 19 JUL 2016

Señores  
**SECRETARIA TECNICA OCAD DEPARTAMENTAL**  
Neiva - Huila

Asunto: solicitud de vigencias futuras de ejecución – Asignaciones Directas

Cordial saludo,

En virtud a las obligaciones adquiridas por el departamento para realizar la ejecución de los proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías SGR y por motivos de vencimiento de la bienalidad, nos vemos en la necesidad de solicitar aprobar vigencias futuras de ejecución para recepción de bienes y servicios en el bienio siguiente con cargo al presupuesto actual.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los Recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las Condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a Vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 23 de la Ley 1744 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea



**“ EL CAMINO ES LA EDUCACION ”**

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300  
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





## GOBERNACION DEL HUILA

### SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

la provisión de bienes y servicios por fuera de la bialidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bialidades de dicho Sistema.

BPIN	NOMBRE	VALOR PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DURACION PROYECTO
2014004410037	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA CAMPOBELLO SOBRE LA QUEBRADA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA	\$859.688.708	VIAS	4 MESES

Anexo: Tarjetón de resumen del proyecto

Atentamente,

**CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA**  
Gobernador

Vo.Bo. **HENRY LISCANO PARRA**  
Secretario de Vías e Infraestructura

Vo. Bo. **JOSÉ NELSON POLANÍA TAMAYO**  
Asesor Jurídico de Despacho



**“ EL CAMINO ES LA EDUCACION ”**

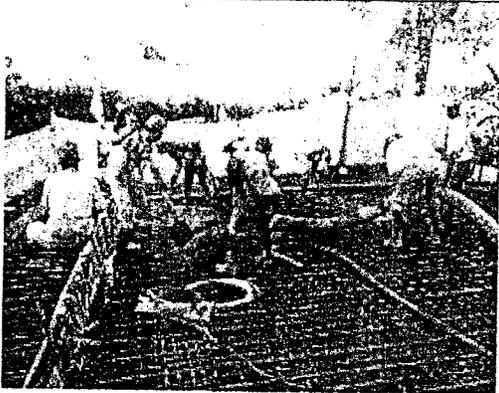
Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300  
www.hulla.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



## ANEXO 01. TARJETON RESUMEN DEL PROYECTO

<b>A. NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CÓDIGO BPIN</b>
"Construcción de un Puente Vehicular en la Vereda Campobello sobre la Quebrada el cedro del Municipio de Pitalito Huila"	2014004410037

<b>B. OBJETIVO DEL PROYECTO</b>
Brindar una mejor calidad de vida y movilidad a los habitantes del Corregimiento de Bruselas, la cual requiere la construcción de un puente vehicular que de acceso al centro poblado de Bruselas por el sector de Campobello

<b>C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
	<p>Contempla actividades de: Preliminares de obra, manejo del cauce, excavaciones para cimentación y manejo de la quebrada, concretos, acero de refuerzo, entre otros</p>

<b>C3. AREA DE INFLUENCIA / LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>
Vereda Campobello del Corregimiento de Bruselas, Sobre la quebrada el Cedro

<b>C4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:</b>
10.166 Habitantes del Corregimiento de Bruselas

<b>D1. VINCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>				
PILAR	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMA	META
1. Crecimiento Sostenible y Competitividad	12. Competitividad y crecimiento de la Productividad	122. Infraestructura para la Competitividad	12203. Desarrollo y Uso Eficiente de la Infraestructura	155

**ACTIVIDADES:**

El proyecto contempla la construcción de un puente vehicular, luz 18 metros en dos carriles, sobre la quebrada el cedro en la vereda campobello del corregimiento de Bruselas

1. Realización de Estudios y Formulación del Proyecto.

<b>D2. VINCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL</b>				
EJE	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META

Infraestructura para el desarrollo humano	Desarrollar alianzas estratégicas con la comunidad para realizar mantenimientos rutinarios y periódicos sobre la malla vial terciaria, mejoramiento de redes urbanas y rurales, construcción y pavimentación de vías, y una constante gestión para el mejoramiento de las vías que conectan al municipio con el resto del país.	538 Vías para el Desarrollo Humano	Vías para el Crecimiento Rural	210
-------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	-----

**D3. VINCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL**

EJE	ESTRATEGIA	PROGRAMA	OBJETIVO	META
Dimensión Económica	Gestionar ante el Gobierno nacional proyectos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red vial primaria, secundaria y terciaria según requerimientos del Departamento	20029 Vías para el Desarrollo Competitivo	Garantizar la conectividad entre los centro de producción y de consumo en el territorio Departamental como soporte al desarrollo competitivo	

**E1. VALOR DEL PROYECTO Y DISCRIMINACIÓN DE USOS.**

OCHOCIENTOS CINCUETA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILSETECIENTOS OCHO PESOS (\$859.688.708) M/CTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Provenientes del Municipio de Pitalito con cofinanciación de la Gobernación del Huila.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**E2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y COMPARACION PRECIOS DE MERCADO**

Análisis de precios unitarios del los ítems de mayor costo o relevancia en la ejecución del proyecto	Los precios usados para la formulación del proyecto corresponden a precios del mercado existentes de la zona sur-
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**F. EJECUTOR DEL PROYECTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ejecutor propuesto: El Municipio de Pitalito y la Gobernación del Huila.
--------------------------------------------------------------------------

**G. PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO**

--

**H. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ACUERDO A LA FASE EN LA QUE SE PRESENTE (FASE 3) ACUERDO VIGENTE**

	CONCEPTO	APLICA	ANEXA SI/NO
1	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de la entidad ejecutora	SI	SI
2	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada	SI	SI
3	Certificación de la secretaria de planeación de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto, que este se encuentra incluido en el plan de desarrollo	SI	SI

4	Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos para su territorio POT	SI	SI
5	Licencias plan de manejo ambiental, cuando aplique	NO	NO
6	Soporte de las diferentes fuentes de financiación registradas en la MGA	SI	SI
7	Presupuesto detallado y análisis de precios actualizados	SI	SI
8	Plano de localización de la zona de influencia del estudio	SI	SI
9	Estudios diseños y especificaciones técnicas planos de obra	SI	SI
10	Certificado de sostenibilidad del proyecto	SI	SI
11	Certificado de tradición y libertad	NO	NO
12	Certificado de disponibilidad de servicios públicos	NO	NO
13	Certificado de autoridad competente comunidades étnicas minoritarias	NO	NO
14	Certificación que no está en ejecución y no hay otra (s) fuente total o parcial de financiación	SI	SI
15	Construcción por etapa con fuentes de financiación	NO	
16	Certificado de autoridad ambiental	SI	SI

**PROYECTOS EN EJECUCIÓN**

11. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

--	--

12. PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONTRATÓ

--

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES

--

14. CONCLUSIONES DEL INFORME DE ACCIONES JUDICIALES O INVESTIGACIONES DE ENTES DE CONTROL FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN

--

15. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISTOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CONFORME A LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN.

--

16. CONCLUSIONES DEL INFORME DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DNP (CUANDO APLIQUE)

--



GABRIEL ANTONIO RIANO CASTRO  
 Secretario Técnico OCAD Municipal



## GOBERNACION DEL HUILA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

### CERTIFICA:

Que mediante acuerdo No.7 de 2015, el OCAD Departamental del Huila designó como entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA CAMPOBELLO SOBRE LA QUEBRADA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA al Departamento del Huila, el cual está cofinanciado con Asignaciones Directas del departamento por valor de \$716.598.374 y recursos del Municipio de Pitalito por valor de \$143.090.334.

Que con el fin de transferir al Departamento del Huila el valor del aporte por parte del municipio de Pitalito, se suscribió el Convenio Interadministrativo No.173 de 2015 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la construcción de un puente vehicular en la Vereda Campobello sobre la quebrada El Cedro del Municipio de Pitalito Huila", en el cual el Municipio de Pitalito se obliga a girar al Departamento el valor de Setenta millones de pesos (\$70.000.000) m/te. de recursos propios y al aporte de bienes y servicios que corresponde a rellenos para el puente y maquinaria por valor de Setenta y tres millones noventa mil trescientos treinta y tres pesos (\$73.090.333)

No obstante la suscripción de este convenio, el Departamento no ha expedido el acto de apertura del proceso de selección contractual del constructor de la obra ni de la contratación de la interventoría.

Para constancia se firma en Neiva, a los 28 días del mes de junio de 2016.

HENRY LISCANO PARRA

Proyectó: Nelly R.

**"EL CAMINO ES LA EDUCACION"**

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300  
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA



## ACUERDO No. 7 DE 2015

24/06/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD HUILA

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

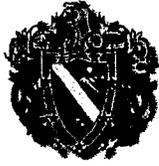
Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 20155340370311 del 16 de junio de 2015 viabilizó un proyecto de inversión que cuenta con cofinanciación de los recursos del Presupuesto General de la Nación, los cuales se presentan a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión para su priorización y aprobación.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.





GOBERNACION DEL HUILA



En desarrollo de la sesión, ésta se prorrogó hasta las 7:00 p.m. , hora en que se da por terminada la sesión virtual.

Que en la convocatoria , la Secretaría Técnica del OCAD remitió los archivos que contienen la remisión al Comité Consultivo, los tarjetones y las cartas de presentación de los proyectos presentados, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora de los mismos, y las instancias encargadas de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven de los proyectos.

Que el día 23 de Junio de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD HUILA manifestó que siendo las 9:31 A.M.se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012..

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que en desarrollo de la sesión presencial adelantada el 18 de Diciembre de 2014, el OCAD departamental aprobó entre otras decisiones el AJUSTE en el valor y las fuentes de financiación del proyecto de inversión CONSTRUCCION VISR 2013, y se expidió el Acuerdo 010 de 2014, sin que desglosaran el valor de cada una de las fuentes de financiación ajustadas.

Que mediante Oficio de fecha 26 de mayo de 2015, el Gobernador (E) del Departamento del Huila, Doctor Julio César Fierro Cediel, radicó en esta Secretaría Técnica solicitud de aclaración del Acuerdo 010 de 2014, mediante el cual se aprobó un ajuste en las fuentes de financiación y valor del proyecto CONSTRUCCION VISR 2013, BPIN 2013000060117, la cual fue incluida oportunamente dentro de los puntos relacionados en la citación remitida a los miembros del OCAD el 10 de junio de 2015.

Que la Secretaría Técnica del OCAD verificó los soportes del ajuste conforme a lo establecido en el Acuerdo 020 de 2014 que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP, con base en los cuales se aprobó el respectivo ajuste tanto en el OCAD regional centro Sur Amazonía mediante Acuerdo 22 del 11 de Diciembre de 2014 como (toda vez que la mayor fuente de financiación del SGR corresponde a recursos del FCR 60%) , como en el OCAD departamental del Huila.

Que en este sentido y de conformidad con lo definido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación,*



GOBERNACION DEL HUILA

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$2.139.165.550,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$149.741.589,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA TIMANÁ - COSANZA L=4 KM, DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.470.500.607
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$2.592.641.257
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2016	\$1.877.859.350
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$4.470.500.607,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienlo en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$2.592.641.257	NO	\$0,00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2016	\$1.877.859.350	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$4.178.037.950,00	

*[Firma manuscrita]*





GOBERNACION DEL HUILA

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpín	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410007	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR L40MTS, EN LA VEREDA PARAISO VIEJO SECTOR LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.193.232.454,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$1.193.232.454,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$1.193.232.454,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.193.232.454,00	NO	\$0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE ALGECIRAS			<b>Valor</b>	<b>\$1.115.170.518,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE ALGECIRAS			<b>Valor</b>	<b>\$78.061.936,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 17 de 2013</b>					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:





GOBERNACION DEL HUILA

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$716.598.374,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$716.598.374,00		
<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - PITALITO	Propios	2015	\$143.090.334,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$716.598.374,00	NO	\$0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$803.447.391,00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$56.241.317,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 7. PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410018	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA.	Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.000.000.000,00

*[Firma manuscrita]*





GOBERNACION DEL HUILA

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

ARTICULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## TITULO II

### APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 12. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014004410006	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO Y VIA LA ESTRELLA QUE COMUNICA CON EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAN AGUSTIN MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$663.282.369,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$464.386.726,00	2013-2014	\$464.386.726,00
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$198.895.643,00	2015-2016	\$198.895.643,00





GOBERNACION DEL HUILA

Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.484.455.400,00	2015-2016	\$1.484.455.400,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$4.986.232.788,00	NO	\$0,00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.484.455.400,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$6.041.337.125,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$429.351.063,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 y Acuerdo 020 de 2014					

ARTICULO 14. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410003	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCARIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON EL CENTRO TURISTICO CAJA DE AGUA VEREDA SANTA INES MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.905.370.403,00

13





GOBERNACION DEL HUILA

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014004410002	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIVERA CON LA VEREDA EL VISO Y LA VEREDA EL BEJUCAL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.550.487.866,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$2.374.798.064,00	2013-2014	\$2.374.798.064,00
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.175.689.802,00	2015-2016	\$1.175.689.802,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA				
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$2.374.798.064,00	NO	\$0,00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.175.689.802,00	NO	\$0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA			<b>Valor</b>	<b>\$3.384.755.019,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA			<b>Valor</b>	<b>\$165.732.847,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 17 Y Acuerdo 20 de 2014</b>					

15





**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaria de Hacienda

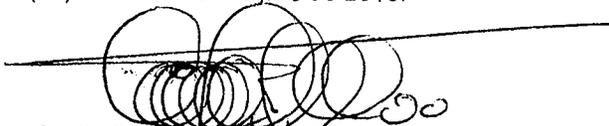
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL -  
CONDFIS**

**HACE CONSTAR:**

Que en reunión del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONDFIS realizada el día 15 de Julio de 2016, los miembros de dicho Consejo rector de la Política Fiscal, una vez sustentado, estudiado, analizado y soportado el proyecto de vigencias futuras de ejecución del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1744 de 2014, fue aprobado de la siguiente manera:

BPIN	NOMBRE	VALOR SOLICITADO VIGENCIA FUTURA	RESPONSABLE	ESTADO	DURACIÓN
2014004410037	"Construcción de un puente vehicular en la vereda Campobello sobre la quebrada el Cedro del municipio de Pitalito – Huila"	\$716.598.374	Secretaria de Vías e Infraestructura.	Aprobado sin acto Administrativo previo al proceso de selección contractual.	4 meses

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de julio de 2016.

  
**CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ**  
Presidente del CONDFIS

/Martha Lucia



Certificado  
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); [twitter:@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); [www.facebook.com/huilagob](https://www.facebook.com/huilagob)

